



## NORMATIVA GIMNASIA RÍTMICA JUEGOS CABILDO

### 1. ORGANIZACIÓN

- 1.1. La competición de **Gimnasia Rítmica** dentro del programa de los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el **Cabildo de Tenerife** juntamente con la **Federación Insular de Gimnasia de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de gimnasia de la Isla de Tenerife.
- 1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición se realizará a través de una coordinadora federativa bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife y por la propia Federación Insular.

### 2. INSCRIPCIONES

- 2.1. Todos los/as deportistas, así como sus técnicos/as, que deseen participar en los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife **DEBERÁN ESTAR EN POSESIÓN DE LA LICENCIA FEDERATIVA O LICENCIA DE ESCUELA** de esta federación Insular. Pasos por seguir para realizar inscripción:

- 1º Tramitar licencia federativa.
  - 2º Registrar a los participantes en el programa habilitado por el cabildo.

<https://juegoscabildotenerife.deportsite.net/>

- 3º Cumplimentar CORRECTAMENTE la correspondiente **Hoja de Inscripción** que encontrarán en la web [www.deportestenerife.es](http://www.deportestenerife.es) y remitirlo por email antes de la fecha límite al siguiente correo: [inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com](mailto:inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com)

**No se admitirá ninguna inscripción que previamente no esté registrada en el programa del Cabildo, así como las que no estén completamente cumplimentadas con todos los datos solicitados. Los/as participantes no inscritos/as en el registro no están cubiertos/as por el seguro de la competición.**

**IMPORTANTE:** Una vez enviadas las inscripciones queda bajo la responsabilidad de cada entrenador/a o delegado/a el permiso firmado por padres, madres y/o





tutores/as de los y los/as gimnastas participantes. Para ello recordamos que deben descargar el [Pliego de Descargo](#) para dárselo a firmar a padres, madres o tutores/as de cada gimnasta y reservarlo personalmente como prueba de su autorización.

- 2.2.** Cualquier modificación en las inscripciones realizada con posterioridad a la fecha límite, se deberá comunicar por correo electrónico a [inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com](mailto:inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com) debiendo incluir de nuevo la inscripción con todas las personas participantes, incluyendo y/o excluyendo a la/el gimnasta que se va a modificar. Se informa que una posible baja de la participación de conjuntos e individuales se comunique también vía email lo antes posible. TODO ELLO CON 72 HORAS DE ANTELACIÓN. PASADO ESTE PERÍODO, NO SE ADMITIRÁN CAMBIOS.
- 2.3.** Para participar en los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos/as los/as deportistas estén inscritos/as dentro de las fechas y plazos establecidas.
- 2.4.** Una vez celebrada la jornada de clasificación para la final, no se admitirán modificaciones o nuevas inscripciones en ese mismo equipo clasificado.
- 2.5.** TODAS LAS INSCRIPCIONES DEBERÁN HACERSE CON UN/A ENTRENADOR/A TITULADO/A DE I, II O III NIVEL, COMO RESPONSABLE DEL EQUIPO. EN EL CASO DE QUE SEA UN/A MONITOR/A Y NO ESTÉ TITULADO/A, DEBERÁ INSCRIBIRSE BAJO LA TUTELA DE ALGUN/A ENTRENADOR/A DE 3º NIVEL.
- 2.6.** Podrán participar en los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife, los/as gimnastas que NUNCA hayan participado en Ctos. OFICIALES, Absoluto o Base, en cualquiera de sus fases.  
**En el torneo de otoño NO podrán participar los/as gimnastas que tengan pensado participar posteriormente en las competiciones base, tanto copa base individual como base conjuntos.**
- 2.7.** Sólo se permitirá acceder a la pista de competición, así como a la zona destinada a los/as participantes, entrenadores/as o delegados/as, a aquellas personas inscritas en la competición.
- 2.8.** **Se estimará un máximo de entrenadores/ar por club/escuela según el número de participantes en cada sede.**
- 2.9.** Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en cualquier momento **un documento acreditativo** a cada uno/a de los/as participantes durante el desarrollo de cada encuentro.





### 3. INDIVIDUAL

- 3.1. LAS/LOS GIMNASTAS COMO INDIVIDUALES SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE PARA PARTICIPAR EN UNA SOLA OPCIÓN MANOS LIBRES O APARATO.
- 3.2. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo con las siguientes CATEGORÍAS Y MODALIDADES.

CATEGORÍAS	INDIVIDUALES AÑO NACIMIENTO	MODALIDAD
MINI –PREBENJAMÍN	2019	Manos Libres
PRE- BENJAMÍN	2018	Manos Libres
BENJAMÍN	2017	Manos Libres o Pelota
ALEVÍN	2015-2016	Manos Libres o Pelota
INFANTIL	2013-2014	Manos Libres o Aro
CADETE	2011-2012	Manos Libres o Cinta
JUVENIL	2010 y anteriores	Manos Libres o Pelota

**NOTA:** Durante esta temporada se mantiene la modalidad de manos libres en las categorías cadete y juvenil. En próximas temporadas sino se llega a un número mínimo de inscripciones se eliminará esta modalidad.

**3.3. Las inscripciones en individual deberán ajustarse a los siguientes límites:**

- **Individuales:** En todas las categorías, un máximo de 3 gimnastas por categoría y modalidad de cada entidad deportiva. (**La entidad vendrá determinada por la licencia federativa de cada gimnasta.**)

- 3.4.** El programa técnico, así como la duración de los montajes, se deberá ajustar a la normativa y las exigencias técnicas publicadas por la RFEG para la categoría individual copa base para el 2026.

En las modalidades de manos libres será aplicará la normativa y exigencias técnicas de base individual 2026.





- La categoría **individual** prebenjamín **ML** y mini prebenjamín **ML** se regirá en sus exigencias y tiempo de los montajes por la normativa, y exigencias técnicas de la federación española **individual prebenjamín base 2026**.

Duración ejercicio: 1"00" a 1"15"

- El resto de las categorías de **individual ML** se regirán en sus exigencias y tiempo de los montajes por la normativa y exigencias técnicas de la federación española **individual benjamín base 2026**.

Duración ejercicios: 1"00" a 1"15"

#### 4. CONJUNTOS

- 4.1. LAS/LOS GIMNASTAS pertenecientes a un conjunto SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE PARA PARTICIPAR EN UNA SOLA OPCIÓN MANOS LIBRES O APARATO.
- 4.2. Todos/as los/as gimnastas que formen un conjunto deberán tener licencia federativa de la misma entidad (club, escuela, etc....)
- 4.3. Las inscripciones se ajustarán a los siguientes límites.
- 4.4. En todas las categorías 5 gimnastas y 2 suplentes por conjunto.
- 4.5. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo con las siguientes CATEGORÍAS Y MODALIDADES.

CATEGORÍAS	CONJUNTOS AÑO DE NACIMIENTO	MODALIDAD
PRE- BENJAMÍN	2018-2019	5 Manos Libres
BENJAMÍN	2017-2018	5 Manos Libres
ALEVÍN	2015-2016-2017	5 Manos Libres o 5 Aros
INFANTIL	2013-2014-2015	5 Manos Libres o 5 Pares Mazas
CADETE	2011-2012-2013	5 Pares Mazas
JUVENIL	2011 y anteriores	3 Aros -2Cintas





**4.6.** El programa técnico, así como la duración de los montajes, se deberá ajustar la normativa y las exigencias técnicas publicadas por la RFEG para la categoría base conjuntos para el 2026.

- La categoría prebenjamín **conjuntos ML** se regirá en sus exigencias y tiempo de los montajes por la normativa, y exigencias técnicas de la federación española **campeonato base prebenjamín conjuntos 2026**.

Duración ejercicios: 1"45" a 2"00"

- El resto de las categorías de **ML conjuntos** se regirá en sus exigencias y tiempo de los montajes por la normativa, y exigencias técnicas de la federación española **campeonato base benjamín conjuntos 2026**

Duración ejercicios: 1"45" a 2"00"

## 5. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Modalidad	FECHA LÍMITE INSCRIPCIONES
INDIVIDUALES	PENDIENTE DE CALENDARIO
CONJUNTOS	PENDIENTE DE CALENDARIO

- 5.1.** La competición se celebrará durante la mañana o/y tarde de **los sábados**. En caso de que las fechas o las instalaciones lo impidan, la competición podrá pasarse **al domingo posterior** o cambiar de fecha y lugar.
- 5.2.** Se realizarán dos **jornadas regulares** (una de individuales y una de conjuntos) dependiendo del número de inscripciones y **dos finales insulares**, (una individual y una de conjuntos)
- 5.3.** La distribución de las categorías y las fechas se hará en función de las inscripciones recibidas dentro del plazo marcado y de las fechas disponibles con los campeonatos federados.





JORNADA	MODALIDADES
<b>1<sup>a</sup> INDIVIDUAL</b>	TODOS LOS INSCRITOS
<b>FINAL INDIVIDUAL</b>	TODOS LOS INDIVIDUALES QUE CLASIFIQUEN
<b>1<sup>a</sup> CONJUNTOS</b>	TODOS LOS INSCRITOS
<b>FINAL CONJUNTOS</b>	TODOS LOS CONJUNTOS QUE CLASIFIQUEN

- 5.4.** Las solicitudes de los clubes para acoger una sede serán enviadas a la Federación por correo electrónico a [gimnasia.tenerife@gmail.com](mailto:gimnasia.tenerife@gmail.com) para ser estudiadas juntamente con el Cabildo y una vez designadas, se harán públicas.

**PEDIMOS QUE CADA CLUB, ESCUELA O COLEGIO QUE PUEDAN Y TENGAN INSTALACIONES ADECUADAS, PRESENTE DISPONIBILIDAD PARA SER SEDE PARA QUE NO RECAIGAN LAS CELEBRACIONES SIEMPRE EN LOS MISMOS CLUBES, GRACIAS.**

## 6. NORMATIVA

- 6.1.** Para todo lo que no esté específicamente estipulado en estas normas se aplicarán los Reglamentos / Códigos Federativos vigentes en 2025/28.
- 6.2.** La normativa por utilizar en la presente temporada, así como las exigencias técnicas, será la vigente para el Campeonato de España base CONJUNTOS y copa base INDIVIDUAL.
- 6.3.** Los/as jueces o juezas para cada encuentro o sede serán nombrados/as por la Federación Insular de Gimnasia de Tenerife, con el visto bueno de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.
- 6.4.** La Organización podrá habilitar "Jueces o Juezas de Promoción Deportiva" con pleno derecho de puntuar en caso de que el número de jueces/juezas federativos/as por sede o concentración fuera insuficiente.
- 6.5.** **EL/LA COORDINADOR/A DE JUECES Y JUEZAS SERÁ EL/LA RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA DE LAS MISMAS PARA CADA CONCENTRACIÓN, ASÍ COMO RESPONSABLE DE LA PARTE TÉCNICA DE DICHA MESA Y DE LO QUE EN ELLA ACONTEZCA. SERÁ EL/LA ENCARGADO/A DE ENVIAR LAS ACTAS E INFORMAR DE LOS/AS CLASIFICADOS/AS Y DE LA CLASIFICACIÓN FINAL.**





- 6.6.** Como norma general, no podrá ejercer como juez/a ningún/a monitor/a o entrenador/a inscrito/a como tal, cuyo club, escuela o colegio participe en esa misma sede con un conjunto o gimnastas individuales. Si por fuerza mayor se convocase algún/a juez/a que forme parte de algún club, escuela en ningún caso podrá ejercer ninguna función de entrenador/a en dicho campeonato. (Asesoramiento, maquillaje, organización, etc....)
- 6.7.** **Las canciones** se permitirán con letra, tanto en Individual como en Conjuntos. Dado el carácter de Promoción que rige la competición, en caso de que las canciones sufran algún percance involuntario a lo largo de la actuación, ésta podrá repetirse al final de las actuaciones de su misma categoría y modalidad. Esta segunda intervención tendrá ya carácter definitivo.
- 6.8.** **Las canciones deberán enviarse en el plazo y formato requerido, no se admitirá en ningún caso canciones fuera del plazo establecido.**
- 6.9.** Se programarán dos **Finales Insulares** (1 Individual y 1 Conjuntos) a las que se accederá en función de la participación en las jornadas regulares, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Número de Participantes en las JORNADAS REGULARES	Número de Clasificados/as para la FINAL
1 a 5	3
6 a 10	5
11 a 14	7
15 a 20	9
Mas de 20	11

## 7. ACTUACIONES EN DESCANSOS

- 7.1. SE REALIZARÁN DICHAS ACTUACIONES EN CADA JORNADA SÓLO SI LA LORGANIZACIÓN LO PERMITE Y SE ESTIMA VIABLE Y ACONSEJABLE.** En el caso de poderse realizar, estas se adecuarán al tiempo de duración de dicho descanso y tendrán prioridad los/as deportistas de la escuela o club coorganizador de la jornada, no siendo necesario que los/as jueces o juezas que puntuán en dicha sede estén presentes en estas exhibiciones.

- La Organización, a la vista de las solicitudes presentadas de otros clubes a la Federación antes del lunes previo a la concentración, podrá estudiar la posibilidad de introducir actuaciones de otras escuelas o clubes, siempre y cuando no afecte al normal desarrollo de la Jornada de competición y mucho menos a la preparación de los/as participantes protagonistas de la sede en zonas de calentamiento, tapices principales, etc.
- Todo aquello que el club coorganizador prevea realizar fuera de lo programado por la Organización deberá enviarlo por escrito a la Federación, y ésta, a su vez, lo comunicará al Cabildo para su aprobación. De no ser informada la Organización, no les será permitido.





### 8. RECLAMACIONES

- 8.1. Las reclamaciones se efectuarán **por escrito** a la Federación enviándolas por email a [gimnasia.tenerife@gmail.com](mailto:gimnasia.tenerife@gmail.com) antes de las **48 horas hábiles** posteriores a la celebración de la concentración. La Federación resolverá **en primera instancia**.
- 8.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir en **segunda y última instancia** al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

### 9. CLASIFICACIONES

- 9.1. Al finalizar cada una de las Jornadas regulares de competición el/la Juez/a coordinador/a, anunciará por megafonía qué participantes acceden a la Final Insular, pero siempre con carácter provisional.

La clasificación definitiva para la Final Insular se podrá consultar en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife [www.deportestenerife.es](http://www.deportestenerife.es) en el apartado Clasificación.

- 9.2. Las notas obtenidas, así como el puesto de clasificación serán enviados por la persona coordinadora del Comité de Jueces/Juezas vía correo electrónico a los/as entrenadores/as el lunes siguiente a la celebración de la sede.

### 10. PREMIOS Y TROFEOS

- 10.1. Los/as gimnastas participantes en **las Finales Insulares** se harán merecedores/as de:
  - Diploma para todos/as los/as participantes.
  - Medalla para los/as tres primeros/as gimnastas Individuales.
  - Trofeo para los/as tres primeros/as Conjuntos clasificados, por categoría y modalidad, así como medalla para todos/as sus componentes.

### 11. TRANSPORTE

- 11.1. Las entidades deportivas podrán hacer uso de guaguas durante todas las jornadas de la temporada 2026.
- 11.2. Para lo cual deberán solicitarlo al correo [inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com](mailto:inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com) como fecha límite el lunes anterior a la celebración de la jornada de competición.
- 11.3. Es obligatorio que el número de pasajeros/as en la guagua sea el mismo tanto en el viaje de ida como en el de vuelta. Cualquier ausencia o exceso de pasajeros/as sin una justificación válida supondrá la suspensión definitiva del servicio para la entidad deportiva responsable. Un ejemplo de justificación aceptable sería el traslado de un/a deportista a un hospital debido a un accidente ocurrido durante la actividad, en cuyo caso la empresa coordinadora ya estará informada. No se aceptarán justificantes previos a la actividad

